



Colegio de Biólogos del Perú

Ley de Creación N° 19364

Consejo Nacional

RESOLUCIÓN DE CONSEJO NACIONAL N° 025-2009-CBP-CN

Consejo Directivo Nacional
Período 2009-2011

Hermes Escalante Añorga
Decano Nacional

Ernesto Bustamante Donayre
Vicedecano Nacional

Luis Alberto Carrasco Mendo
Secretario Nacional

Lucy Marleni Vásquez Campos
Tesorera Nacional

Homero Ango Aguilar
Vocal Nacional I

Rosa Luz Pacheco Venero
Vocal Nacional II

Lima, 13 de noviembre de 2009.

El Consejo Nacional del Colegio de Biólogos del Perú,

VISTO:

Los informes N° 043-2009-CBP-CN-CRT de fecha 12 de noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba el traslado de sede de la bióloga Sandra Luz Cubas Mejía CBP 4009 del Colegio Regional IV La Libertad al Colegio Regional VII Lima y Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 del Estatuto y el artículo 10 del Reglamento General del Colegio de Biólogos del Perú, dispone que el Consejo Nacional es el órgano Máximo de Gobierno del Colegio de Biólogos del Perú.

Que, de conformidad con el Artículo 60° inciso b; Todo colegiado debe comunicar de inmediato y por escrito, al Consejo respectivo, cuando cambia de residencia, que implica el ejercicio profesional en una nueva Región del Colegio para los efectos del proceso de traslado.


Que en cumplimiento del Artículo N° 34 del Estatuto, el Consejo Nacional comunicará a los Colegios Regionales sobre las colegiaciones, traslados, suspensiones y otros.

RESUELVE:

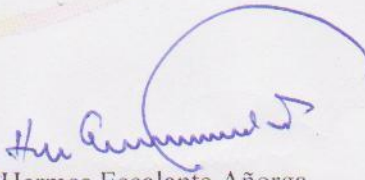
TRASLADAR de sede a la bióloga Sandra Luz Cubas Mejía CBP 4009 del Colegio Regional IV La Libertad al Colegio Regional VII Lima y Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y ARCHÍVESE.




Luis Carrasco Mendo
Secretario Nacional




Hermes Escalante Añorga
Decano Nacional